MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 101

SANTA FE, 26 ABR 2024

VISTO:

El expediente Nº FG-000008/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble sito en calle 1º de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.º 097/23 de este Ministerio se adjudicó a la firma AQUA S.R.L. el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 21 de Marzo de 2024;

Que, la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación a fs. 11 informa no tener observaciones que formular al servicio prestado y presta anuencia para prorrogar el citado contrato;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 120% (ciento veinte por ciento) en el costo mensual del servicio;

Que, a fs. 62 obra informe de la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C menciona que el costo pretendido es razonable teniendo en cuenta la situación inflacionaria del país según el informe técnico del Índice de Precios al Consumidor emitido Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, el informe de Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina, y los acuerdos paritarios del Sindicato de Obreros de Recolección, Barrido y Limpieza (SORByL) para los períodos involucrados;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, solicitando que la empresa acompañe constancia de contratación de cobertura A.R.T. y/o seguro de accidentes personales vigente, lo cual se cumplimenta a fs. 71;

Que, resulta entonces admisible la prórroga del servicio desde el 22 de marzo de 2024 hasta el 21 de marzo de 2025.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 3.510.936,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 22° de Marzo de 2024, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía General del Ministerio Público de

la Acusación, aprobado por resolución N.° 097/23, con la firma AQUA S.R.L., CUIT 30-71733260-8, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 377.520,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese en la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *26*

Fecha de registro: 09/04/2024

Fecha de terminación: 09/04/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000008-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Renovación de servicio de Limpieza -- FG Santa Fe - Calle 1° Mayo 2417 - 22/03 al 31/12

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.510.936,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	3.510.936,00	No	No

Totales
Ampliación: **3.510.936,00** Reducción: **3.510.936,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administracion Econ. Financ. AUC
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 101

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, AQUA S.R.L., CUIT 30-71733260-8, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 10121 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 097/23, de fecha 17 de Marzo de 2023, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle 1° de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 22° de Marzo de 2024, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 377.520,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2024. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación